

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

La contratación de una persona natural para prestar servicio como responsable de actividades de implementación de software de registro de proyectos de investigación en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF.

#### **3. AREA USUARIA:**

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA:**

La contratación tiene como finalidad, contar con 01 persona natural para desarrollar actividades de implementación de software de registro de proyectos de investigación en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Lo cual contribuirá a concretar el registro digital de los proyectos de investigación, contribuyendo a la optimización del procedimiento de registro, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación docente y tesis de pregrado principalmente.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Consistirá en implementar los siguientes módulos

- Maestros: ciclos, unidades de medida, tipo de membresía, tipos de asesoría, tipos de calendario, tipo de identificación, etc.
- Configuración: parámetros y configuraciones



- Actores: Estudiantes, docentes, investigadores, comisiones, escuelas, facultades, grupos de investigación, área de investigación, línea de investigación, etc.
    - Manual
    - Por integración
  - Proyectos de investigación: tesis, investigación docente, de fondos concursables, etc.
  - Asesoría de tesis
  - Gestión de usuarios, roles y permisos
- Y para ello deberá realizar las siguientes actividades a partir de notificado la orden de servicio:

**PRIMERA ETAPA: (30 días calendarios de notificada la Orden de Servicio)**

- Actividad: Realizar el análisis y diseño para asegurar las funcionalidades de los siguientes módulos
- Entregable: Documento funcional con especificación de requisitos y prototipos

**SEGUNDA ETAPA: (60 días calendarios de notificada la Orden de Servicio)**

- Actividad: Realizar la codificación de las funcionalidades descritas en el punto anterior.
- Entregable: Informe de pruebas alfa

**TERCERA ETAPA: (90 días calendarios de notificada la Orden de Servicio)**

- Realizar el despliegue y pruebas con usuarios.
- Entregable: Informe de resultados de pruebas beta.

**6. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

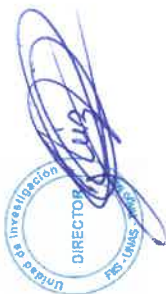
El PROVEEDOR (persona natural), deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio).

**Formación académica:**

El postor deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

- Contar como mínimo con estudios de la Carrera de Ingeniería de Informática y Sistemas o afines. **Acreditación:** Mediante copia simple de record de notas.
- Haber participado en asignaturas o curso:
  - ✓ Construcción de software o programación de software
  - ✓ Arquitectura de software o Diseño de software
  - ✓ Calidad de producto software o pruebas de software.

**Experiencia del Postor:**



El PROVEEDOR (persona natural) deberá acreditar un mínimo de 12 meses de experiencia comprobada en actividades vinculadas con Desarrollo de software.

**Acreditación:** Mediante copia simple de certificados

**Otros documentos:**

- a) Contar con Registro único del contribuyente (RUC) vigente y habilitado.
- b) Contar con Registro nacional de proveedor (RNP) vigente,
- c) Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.

**7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Oficina de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- a) El servicio se realizará en 90 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio en tres entregables cada uno con un informe de todos los actuados referentes al Término de Referencia.
- b) La Entidad, se reserva el derecho de dar por concluido o reducción del Contrato o de la Orden de Servicio durante su vigencia previo informe del Área Usuaria, mediante la comunicación de un documento simple cursado a través del correo electrónico consignado en la propuesta u oferta presentada por el proveedor o contratista.

**9. ENTREGABLES:**

Se presentará informe de todos los actuados por cada entregable (3 entregables), contabilizada al día siguiente de notificado la Orden de Servicio hasta el 30 de noviembre del 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Primer entregable:** Realizar el análisis y diseño para asegurar las funcionalidades de los siguientes módulos, lo cual corresponde con el 30% del total de actividades. El entregable es el Documento funcional con especificación de requisitos y prototipos que debe ser entregado hasta 30 días calendarios de notificada la Orden de Servicio.

**Segundo entregable:** Debe realizar la codificación de las funcionalidades de los módulos indicados en el numeral 5. Esto corresponde al 60% de avance respecto al total de actividades. El entregable es el Informe de pruebas alfa que debe ser entregado hasta 60 días calendarios de notificada la Orden de Servicio.

- **Tercer entregable:** Debe realizar el despliegue y pruebas con usuarios. Lo cual corresponde al 100 % de avance respecto al total de actividades. El entregable



final es el Informe de resultados de pruebas beta que deberá ser entregado hasta 90 días calendarios de notificada la Orden de Servicio.

Conforme a los detalles del numeral 4 de estos Términos de Referencia.

La Entidad cumplirá con pagar por los servicios efectivamente ejecutados por parte del Locador del Servicio de responsable de dar seguimiento en el proceso de gobierno y transformación digital en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a la presentación del informe de actividades, debidamente suscrito por el Locador de Servicio y por el responsable del área usuaria.

De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el Área Usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente.

#### 10. FORMA DE PAGO:

- **Primer pago:**  
presentación de la conformidad correspondiente al primer entregable.
- **Segundo pago:**  
presentación de la conformidad correspondiente al segundo entregable.
- **Tercer pago:**  
presentación de la conformidad correspondiente al tercer entregable.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio será otorgada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación de cada entregable y comprobante de pago.

#### 12. GARANTÍA

El PROVEEDOR deberá otorgar una garantía adecuada conforme al artículo 61 de la Ley N.º 32069. En caso de servicios de desarrollo de software, la garantía mínima cubrirá un periodo de 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

#### 13. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones a su cargo, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:**

- Para bienes, servicios y obras: F = 0.40.

**Para plazos mayores a sesenta (60) días:**

- Para bienes y servicios: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, orden de compra o servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato u orden vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



  
RONALD IBARRA ZAPATA  
DIRECTOR VI-FIIS